I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Departamento de Personal y Bienestar
Dirección de Administración y Finanzas

000713

DECRETO ALCALDICIO N° 201/ /2012

Cerrillos, 08 OCT. 2012

V I S T O S:

Lo determinado en el DFL N° 163-19.321 de 1994 que estableció la Planta Municipal y Fijó los requisitos específicos para el desempeño de cargos; la Ley 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el Escalafón de Mérito de 2011, los decretos alcaldicios N°s 201/576/2011 y 201/477/ 2008, el Decreto Exento N° 202/891/1995 y sus posteriores modificaciones del "Reglamento sobre Delegaciones de Facultades del Alcalde;" y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

Que, el decreto alcaldicio N°201/576/2011, declara el cese de funciones de doña **Erika de las Mercedes Aedo Trujillo** cédula de identidad N° 7.988.336-0, funcionaria grado 13° del Escalafón Administrativo, a contar del 29 de Diciembre de 2011, dejando vacante el grado del Escalafón precedentemente señalado.

Que, al momento del acto que se dispone a través de este decreto, el funcionario se encuentra habilitado para ser promovido, como se señala anteriormente.

El Escalafón de Mérito año 2011,

D E C R E T O:

1. Asciéndase, a contar del 29 de Diciembre del 2011 a don **CRISTIAN PESCE SOLIS** cédula de identidad N° 13.043.831 - 8, al grado 14° del **Escalafón Administrativo.**

2. Dicho pronunciamiento corresponde en estricto rigor, a la vacante producida como consecuencia del ascenso al grado 13° del Escalafón Administrativo de doña Rosa Villalobos Salinas, la cual deja vacante el grado precedentemente señalado.

3 Páguese al funcionario antes mencionado la diferencia de remuneración correspondiente, a contar de la fecha señalada precedentemente.

4. El Departamento de Personal registrará y notificará la presente resolución para efectos de control posterior.

5. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del presupuesto municipal.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

GILDA ESPINOZA AHUMADA
Alcaldesa (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Departamento de Personal y Bienestar
Dirección de Administración y Finanzas

000713

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2012

GEA/CUCh/FCQ/*ypz.

Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Interesada
- Departamento de Personal y Bienestar
- Carpeta
- Sección Remuneraciones
- Secretaría Municipal